



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 221-2020-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Julio del 2020

### VISTO:

El Informe N° 1032-2020-MDI/GIDUR, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece que la entidad debe designar al Ingeniero Residente. Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 001-2014-MDI “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM, se debe cumplir con designar al Residente de la Obra mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de Marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: 1) realizar actos de designación de cargos; c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad; (...);

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1032-2020-MDI/GIDUR, del Arq. Walter Felix Zapana Vargas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien remite a la Gerencia Municipal el Requerimiento de Residente de Obra del ING. DERLY ANTONIO MEDINA PUMA, con registro C.I.P. N° 102683, del IOARR denominado: “REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS – COLPAR EN LA LOCALIDAD COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2448253, el mismo que fue aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2020-MDI/GM de fecha 13 de julio del 2020, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, con eficacia anticipada al 17 de julio del 2020, al amparo del inciso 17.1° del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 17 de julio del 2020, al **ING. DERLY ANTONIO MEDINA PUMA**, con registro C.I.P. N° 102683, como Residente del IOARR denominado: “REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS – COLPAR EN LA LOCALIDAD COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2448253, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad y al **Ing. Derly Antonio Medina Puma**, a fin de que tomen conocimiento.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Cc:  
ALCALDÍA  
GM  
GAJ  
GIDUR  
US  
URH  
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL